



YERBA BUENA, 03 SEP 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

561

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 8.223-M17(I)-D-21, mediante el cual la Sra. Directora del Nivel Inicial de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" solicita la compra de 15 (quince) Notebook Procesador Intel i5, Memoria Ram: 8GB, Disco Rígido: 240 GB SSD; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) hace notar que las características técnicas de las computadoras requeridas fueron sugeridas por personal de Sistema de esta Municipalidad y que tal pedido se basa en la implementación del Proyecto "LAS TIC EN EL NIVEL INICIAL" como parte del PEI de dicho nivel y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2/6 el citado Proyecto (**Fundamentación – Propósito del Proyecto – Objetivos – Contenidos – Actividades – Estrategias – Recursos Humanos – Recursos Materiales – Evaluación – Bibliografía**);

Que tal Proyecto surge a partir de las distintas situaciones y experiencias escolares por las que transitan los niños y niñas en este último tiempo a través de una educación DUAL, generando la necesidad de incorporar el manejo y uso de las tics en las salas de nivel inicial, ya que dadas las características del contexto actual en donde las clases son llevadas adelante desde diferentes medios y recursos tecnológicos, se ha observado que es necesario que los alumnos sepan desenvolverse frente a nuevos desafíos con respecto a las nuevas tecnologías, centrándose en los cuatro pilares de la educación planteados por la UNESCO: "Aprender a conocer", "Aprender a hacer", "Aprender a vivir juntos" y "Aprender a ser";

Que con la implementación de dicho Proyecto se busca que los alumnos de nivel inicial logren desarrollar habilidades, construir conocimientos y lograr autonomía a través de la práctica diaria con nuevos recursos tecnológicos y alcanzar así una educación de vanguardia, garantizando mayores oportunidades de equidad, igualdad y democratización para todos, ya que en estos últimos tiempos de pandemia se ha observado la desigualdad de oportunidades en muchos niños y niñas y que, ante tal contexto, se busca que la escuela sea el medio que permita acceder a conocer y trabajar con nuevos recursos y herramientas tecnológicas;

Que a fs. 7 la Sra. Directora de Educación da el visto bueno a la compra de las computadoras peticionadas y, al respecto, aclara que la implementación del referido Proyecto estaba prevista para el ciclo lectivo 2020, que debido a la situación de pandemia y suspensión de las clases presenciales no se llevó a cabo y que durante el presente período lectivo se hará efectivo el proyecto que beneficiará a los alumnos del Nivel Inicial, por lo que solicita la compra urgente de las computadoras en cuestión;

Que a fs. 13 la Sra. Directora del Nivel Inicial informa lo siguiente: "...la marca de computadoras solicitadas son HP o Lenovo, debido a que las mismas son las adecuadas para el uso y tratamiento al que se darán en los Jardines de Infantes.";

Que a fs. 17 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.828.500.- (pesos un millón ochocientos veintiocho mil quinientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 14/16-;

Que a fs. 20/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;



Municipalidad de
Yerba Buena

111...
DECRETO:

561

03 SEP 2021

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención del Sr. Secretario de Gobierno, del Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, del Sr. Jefe de Gabinete y de la Sra. Directora de Administración, quienes no formulan objeciones al respecto y dan continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra Directa de 15 (quince) NOTEBOOK PROCESADOR INTEL I5, MEMORIA RAM: 8GB, DISCO RÍGIDO: 240 GB SSD, para ser destinadas al Proyecto denominado: "LAS TIC EN EL NIVEL INICIAL" a desarrollarse en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" – Nivel Inicial, por hasta el importe total de \$ 1.828.500.- (pesos un millón ochocientos veintiocho mil quinientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA